A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante las cuales se desarrollará la Campaña "Supera la tusa", (en Adelante "**la Campaña**").

La Campaña está dirigida a los clientes personas naturales del Banco de Occidente (en adelante "El Cliente" o "Los Clientes"), que entre el **doce** (12) Noviembre y el treinta y uno (31) Enero de 2025:

Segmento	¿Qué debes hacer?		
	Solicitar, obtener aprobación y desembolso del crédito de		
Elite	acuerdo con los productos participantes durante la vigencia		
	de la campaña.		
Preferente Plus	Solicitar, obtener aprobación y desembolso del crédito de		
	acuerdo con los productos participantes durante la vigencia		
	de la campaña.		
Preferente	Solicitar, obtener aprobación y desembolso del crédito de		
	acuerdo con los productos participantes durante la vigencia		
	de la campaña.		

Los Clientes que Cumplan con la dinámica de la Campaña, podrán participar por uno de los **3 Cruceros todo incluido para dos personas**, o una de las **9 Cenas todo incluido para dos personas**.

Para ganar, los **Clientes** deberán cumplir con las <u>Condiciones generales</u> de la Campaña y con las <u>Condiciones particulares</u> que se mencionan para cada **Producto**.

Definiciones:

Cuestionario en Microsoft Forms: Herramienta de Microsoft Office 365 mediante la cual los clientes responderán la trivia de la Campaña.

Producto(s): Los productos del Banco que participan en la Campaña son:

- Crédito de Libranza.
- Crédito de vehículo Occiauto.
- Tarjeta de Crédito: Corresponde a las Tarjetas de crédito Credencial del Banco de Occidente franquicias Visa y MasterCard. No participan de la Campaña las Tarjetas de crédito empresarial ni Cuota Fija.
- Crédito de Vivienda
- Crédito de Libre Inversión
- Cuentas de Ahorro, Nómina y Pensión
- Certificado de depósito a término fijo (CDT)

"Premio" o "Crucero con todo incluido para (2) personas": corresponde a un crucero todo incluido para (2) personas por la costa caribe de Jireth Travel. En total se

entregarán 3 cruceros con todo incluido para dos personas. El Premio incluye:

- ✓ Tiquetes aéreos ida y vuelta Bogotá Cartagena, Cartagena Bogotá, ambos traslados incluyen equipaje de 23Kg.
- ✓ Traslados desde y hasta el Aeropuerto en servicio privado en Bogotá y Cartagena.
- ✓ Alojamiento a bordo del crucero Serenade Of The Seasen la cabina seleccionada.
- ✓ Alimentación completa a bordo (desayunos, almuerzos, cenas diarias) en restaurantes indicados.
- ✓ Bebidas de dispensador
- ✓ Impuestos gubernamentales
- ✓ Propinas obligatorias.
- ✓ Paquete de bebidas
- ✓ Asistencia médica.

Segmento	Mes Noviembre	Mes Diciembre	Mes Enero
Elite			
Preferente plus	1	1	1
Preferente			

"Premio Complementario -Cenas con todo incluido": Los siguientes tres (3) Clientes debajo del ranking principal de la trivia de cada segmento, serán premiados mensualmente (ver tabla) con una Cena con todo incluido para dos personas, distribuidas de la siguiente manera:

Segmento	Mes Noviembre	Mes Diciembre	Mes Enero
Elite	1	1	1
Preferente plus	1	1	1
Preferente	1	1	1

La cena incluye:

- (2) entradas
- (2) platos fuertes
- (2) postres
- (2) bebidas sin alcohol

El cliente podrá cubrir el costo adicional si opta por bebidas con alcohol.

En cuanto a los restaurantes en ciudades principales tendremos los siguientes:

- **1.Bogotá:** Harry Sasson Fusión internacional con ingredientes locales, excelente ambiente.
- **2.Medellín:** El Cielo Experiencia gastronómica innovadora liderada por el chef Juan Manuel Barrientos.

- 3.Cali: Platillos Voladores Cocina creativa con toques del Pacífico colombiano.
- 4.Barranquilla: Piazza di Mare Cocina de mariscos y mediterránea de alta gama.
- 5. Cartagena: Carmen Cocina de autor con influencia colombiana y platos creativos.

Nota: Los restaurantes están sujetos a disponibilidad y si el ganador es de cuidades intermedias, se deberá revisar la cobertura.

Lo anterior serán entregados de acuerdo con las condiciones establecidas para cada Segmento.

Tipo de segmento: es la clasificación de Clientes del Banco. La categoría podrá consultarla en su extracto.

- Elite
- Preferente Plus
- Preferente

Trivia Colombiana: Es un juego que consiste en la modalidad de preguntas y respuestas, en el que el participante pone a prueba sus conocimientos sobre el Banco de Occidente y Colombia. Este se realizará a través del **Cuestionario en Microsoft Forms.** Las respuestas serán enviadas automáticamente al finalizar la trivia, permitiendo una evaluación precisa y transparente.

CONDICIONES PARTICULARES

DINÁMICA DE LA CAMPAÑA

Los Clientes que deseen participar por uno de los Premios deberán:

- 1. Solicitar alguno de los Productos y cumplir con los términos y condiciones dispuestos para cada uno de ellos:
 - 1.1. Crédito de Libranza: el Cliente deberá solicitar un crédito bajo la modalidad de Libranza del Banco que el mismo sea aprobado y desembolsado por el Banco durante la Vigencia de la Campaña.
 - 1.1.1. El Cliente debe ser mayor de 18 años.
 - 1.1.2. El crédito de Libranza debe estar vigente y sin mora durante la Vigencia de la Campaña.
 - 1.1.3. Aplica para compra de cartera, aplica para todos los bancos del sector financiero según condiciones de desembolso por Segmento.
 - 1.1.4. Solo aplican Convenios del Producto Libranza
 - 1.1.5. El desembolso debe ser por un monto mínimo de acuerdo con el segmento:
 - Élite: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)60.000.000 M/CTE.
 - Preferente Plus: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)40.000.000 M/CTE.
 - Preferente: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)20.000.000 M/CTE.

- 1.1.6. Adquirir cualquiera de los siguientes seguros no obligatorios: Seguro de cuota protegida (No aplica para clientes del convenio "Pensionado") o vive la vida o Protección Fuerzas Militares o Pensionados protegidos.
- 1.1.7. Aprobación del crédito sujeto a estudio crediticio.
- 1.1.8. Aplica a nivel nacional (Colombia).
- **1.2. Crédito de Vehículo:** el Cliente deberá solicitar, obtener la aprobación y desembolso de un crédito de vehículo del Banco, con las siguientes condiciones:
- 1.2.1. El Cliente debe ser mayor de 18 años.
- 1.2.3. El crédito de Vehículo debe estar vigente y sin mora al momento de la entrega del Premio.
- 1.2.4. En caso de que haya cotitularidad del crédito de Vehículo, solo se entregará (1) un premio por crédito de Vehículo.
- 1.2.5. No estar en mora en cualquiera de sus otras obligaciones con el Banco.
- 1.2.6. El desembolso debe ser por un monto mínimo de acuerdo con el segmento:
 - Élite: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)60.000.000 M/CTE.
 - Preferente Plus: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)40.000.000 M/CTE.
 - Preferente: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)20.000.000 M/CTE.
- 1.2.7. Aplica para crédito de Vehículo Occiauto de financiación sobre vehículos nuevos y usados livianos e híbridos y eléctricos.
- 1.2.8. Adquirir cualquiera de los dos seguros no obligatorios: Auto protegida o Tranquilidad Global
- 1.2.9. Aplica para Compra de Cartera.
- 1.2.10. Solo aplica a nivel nacional (Colombia).
- 1.3. Tarjeta de Crédito Credencial: el Cliente deberá solicitar y obtener la activación de una (1) de las tarjetas de crédito del Portafolio del Banco, y cumplir con el monto de facturación mínimo asignado por cada categoría.
- 1.3.1. El Cliente debe ser mayor de edad (18 años).
- 1.3.2. El Cliente deberá tener la Tarjeta de Crédito Credencial activa al momento de la entrega del Premio.
- 1.3.3. No estar en mora con ninguno de sus productos del Banco.
- 1.3.4. El Cliente podrá participar en la Campaña con cada una de las Tarjeta de Crédito Credencial de las que sea titular y hubieren sido activadas en la vigencia de la campaña.
- 1.3.5. Clientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, podrán participar de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.
- 1.3.6. Para el cumplimiento de la meta de facturación mensual por categoría, no participan las transacciones de avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco ni compra de cartera.
- 1.3.7. No participan las Tarjeta de Crédito empresarial y cuota fija que inician con el bin 400608.
- 1.3.8. Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.

1.3.9. Todas las Tarjeta de Crédito Credencial emitidas durante la campaña están sujetas a estudio crediticio y políticas del Banco.

1.4. Crédito De Libre Inversión

El Cliente deberá solicitar un crédito bajo la modalidad de Libre inversión del Banco que el mismo sea aprobado y desembolsado por el Banco durante la Vigencia de la Campaña. Para esto, los Clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.4.1 Ser titular del C. libre inversión y tener más de 18 años.
- 1.4.2 El crédito debe estar vigente y al día (sin mora) al momento de la entrega del Premio
- 1.4.3 Que el crédito libre inversión solicitado, aprobado y desembolsado corresponda a una de las siguientes operaciones:
- a. Préstamo personal mono producto
- b. Utilizando el Cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa
- c. Préstamo Personal Dinámico
- d. Crédito Rotativo Mono Producto
- e. Compra de cartera
- 1.4.4. El desembolso debe ser por un monto mínimo de acuerdo con el segmento:
 - Élite: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)60.000.000 M/CTE.
 - Preferente Plus: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)40.000.000 M/CTE.
 - Preferente: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)20.000.000 M/CTE.
- 1.4.5. Adquirir los seguros de cuota protegida o vive la vida.
- 1.4.6. Aprobación del crédito sujeto a estudio crediticio.
- 1.4.7. Aplica a nivel nacional (Colombia).

Importante (!)

- a. Aplica para Compra de Cartera.
- b. Aplica a nivel nacional (Colombia)

1.5. Cuenta de Ahorro, Nómina y Pensión

El Cliente deberá mantener un saldo mínimo en la cuenta de ahorros, de nómina o pensión aperturados durante la vigencia de la campaña por segmento al cierre de 30 de noviembre, 31 de diciembre y 31 de enero para participar en la trivia mensual, los montos mínimos son los siguientes:

- Segmento Elite: \$19.000.000 COP.
- Segmento Preferente Plus: \$8.000.000 COP.
- Segmento Preferente: \$4.000.000 COP.
- 1.5.1 El Cliente debe ser mayor de 18 años.
- 1.5.2 Aplica a nivel nacional (Colombia).
- 1.5.3 No estar en mora en cualquiera de sus otras obligaciones con el Banco.

1.6. CDT

Los Clientes que deseen participar por alguno de los premios enunciados deberán abrir su CDT con el Banco, durante la vigencia de la campaña, ya sea de forma digital o por los canales tradicionales a un plazo mínimo de 90 días, los montos

mínimos que deberán vincular en CDT serán los siguientes por segmento:

- Para Segmento Elite el monto mínimo en CDT será de \$50.000.000 COP.
- Para Segmento Preferente Plus el monto mínimo en CDT será de \$30.000.000
 COP.
- Para Segmento Preferente el monto mínimo en CDT será de \$10.000.000 COP
- 1.6.1 El Cliente debe ser mayor de 18 años.
- 1.6.2 Aplica a nivel nacional (Colombia).
- 1.6.3 No estar en mora en cualquiera de sus otras obligaciones con el Banco.
- 2. Los clientes que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos de acuerdo con cada producto recibirán en su correo electrónico registrado en el Banco un enlace único que lo direccionará un cuestionario de Microsoft Forms para diligenciar la Trivia Colombiana.

Esta dinámica se realizará mensualmente los meses de noviembre, diciembre y enero. Una vez recibido el enlace, el Cliente tendrá un plazo de **5 días calendario** a partir de la recepción de este para responder la **Trivia Colombiana**.

A través de esta trivia los participantes tendrán que demostrar su habilidad, destreza y conocimiento para responder 10 preguntas relacionadas con el Banco de Occidente y de cultura general sobre lugares de Colombia.

SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

Los **cuatro primeros** participantes de cada Segmento, que tengan el mayor número de respuestas correctas, en el menor tiempo posible, serán los ganadores mensuales de la campaña.

Los ganadores serán anunciados en nuestras historias en redes sociales siempre y cuando el cliente autorice en el formulario de la Trivia.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los Premios se realizará de la siguiente manera:

- En caso de **empate**, el ganador será el que responda en el menor tiempo posible la trivia; si después de eso sigue habiendo empate se elegirá al Cliente que hubiere desembolsado en primer lugar el crédito.
- El cliente será notificado por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico con el acta para la aceptación del premio, la cual deberá diligenciar, firmar y enviar nuevamente al correo remitente.
- •La entrega se realizará mediante un bono físico al domicilio del cliente previamente especificado en el acta de aceptación del premio y sus respectivas especificaciones.

- •En caso de que el ganador no responda y confirme la aceptación del premio por la misma vía en que sea contactado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se inicie el contacto, será seleccionado el siguiente ganador conforme a los criterios ya definidos, y así sucesivamente hasta entregar la totalidad de los premios.
- •El premio será entregado a los cuatro clientes ganadores dentro de los treinta (30) primeros días hábiles del mes de la Campaña.

CONDICIONES GENERALES

- **A.** Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva del Banco podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, el Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- **B.** El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- **C.** Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- **D.** El Premio es personal e intransferible. No se podrá realizar ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.
- **E.** Ninguno de los premios que hacen parte de La Campaña exonerará en ningún caso la obligación de pago su respectivo producto
- **F.** El Banco se reserva el derecho de realizar las modificaciones o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios de la Campaña.
- **G.** La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio. El Banco de Occidente no será responsable de la garantía de ninguno de los premios.
- **H.** Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta campaña.
- I. El Cliente debe residir legalmente en Colombia, no se realiza envío del premio en el exterior.
- J. El Cliente entiende que la participación en La Campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, adicional también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en éste.
- **K.** Los Clientes podrán de forma escrita o verbal y en cualquier momento durante la vigencia de la campaña renunciar a participar en la misma a través de cualquier

- oficina del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de su Línea de Servicio al Cliente.
- **L.** El Cliente ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- M. La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio al ganador.

Política De Protección De Datos De Carácter Personal:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza al banco (responsable del tratamiento) a contactarlo para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Adicional, para que su imagen sea utilizada en publicaciones de medios internos o externos del Banco de Occidente (correo electrónico, redes sociales, página web, etc.)

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables encargados de su tratamiento.
- 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- **3.** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- **4.** Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- **5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad intelectual

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

Contáctenos:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52**.